

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-062732- -00005-0000

Fecha: 2011-09-22 16:38:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COM

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO.
KG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para
"CEPILLO DE DIENTES".-Clase A46B 9/04.-Expediente número
11-062.732.-

1. Me refiero al Oficio No. **12399** dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 11 de Agosto de 2011.

2. Por medio del presente memorial me permito manifestar que es deseo del solicitante realizar, de manera voluntaria, las siguientes modificaciones en el capítulo reivindicatorio de la solicitud en cuestión:

- Las reivindicaciones **2, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 a 20, 23 a 25, 27 y 29 a 36** originalmente presentadas han sido eliminadas.
- Las reivindicaciones **3, 5, 8, 11, 14, 21, 22, 26, 28 y 37** originalmente presentadas han sido reenumeradas como nuevas reivindicaciones **2 a 11**.
- Así mismo, las dependencias de las nuevas reivindicaciones 3 a 6, 8, 9 y 11 han sido ajustadas para concordar con la numeración del nuevo capítulo reivindicatorio.

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar al señor Examinador que la anterior modificación **no amplía** de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad por lo tanto con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Por otra parte y en respuesta a su comunicación arriba referida y estando dentro del término establecido para ello, atentamente me permito allegar a ese Despacho el recibo correspondiente al pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a la reivindicación 11 del nuevo capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 11-0089490, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;
- (c) Recibo número 11-0092023, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa correspondiente a la reivindicación adicional 11; y
- (d) Copia del nuevo capítulo reivindicatorio de la solicitud, el cual consta de un total de **11 reivindicaciones** y reemplaza al presentado originalmente con mi solicitud de 20 de Mayo de 2011 y en el que se han realizado las modificaciones previamente mencionadas en el presente memorial.

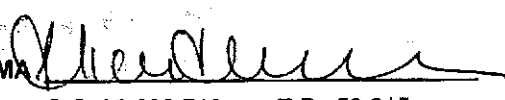
5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material. ☒ Modificación a una Solicitud.		
2 SOLICITANTE	Nombre: GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE GMBH & CO. KG , sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Alemania. Dirección: Bussmatten 1, D-77815 Buehl, Alemania. Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com Domicilio: Buehl, Alemania.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLORED RICAURTE Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>39.690.713</u> TP <u>53.215</u>
4 Número de expediente: <u>11-062.732</u>		
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: <u>modificaciones voluntarias al Capítulo Reivindicatorio.</u> _____ _____ _____ _____ _____ _____		
6 Comprobante de pago No. <u>11-0089490</u> Fecha <u>13 de Septiembre de 2011</u>		
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☐ Poderes, si fuere el caso. ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.		
8 NOMBRE <u>ALICIA LLORED RICAURTE</u> FIRMA  C.C. <u>39.690.713</u> T.P. <u>53.215</u>		
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0089490

Bogotá D.C., Septiembre 13 de 2011 - 07:40:03

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA S.A.

NI 8.300.221.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999620	12/09/2011	20.066.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-062732- -00005-0000

Fecha: 2011-09-22 16:38:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Septiembre 13 de 2011 - 07:40:11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0092023

Bogotá D.C., Septiembre 19 de 2011 - 16:44:30

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999535	19/09/2011	24.167.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	27.000.00	27.000.00
				\$27.000.00

SON: **VEINTISIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-062732- -00005-0000

Fecha: 2011-09-22 16:38:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Septiembre 19 de 2011 - 16:47:26

REIVINDICACIONES

1. Una cabeza de cepillo de dientes que tiene una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, estando dispuestas dichas cerdas en varios mechones cada uno de los cuales contiene varias cerdas, comprendiendo dichas cerdas varias cerdas ahusadas y varias cerdas no ahusadas, **caracterizada porque** dichas cerdas no ahusadas se extienden hasta dos longitudes diferentes desde la cara, que son una primera longitud LN^1 mayor y una segunda longitud LN^2 más corta.
2. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1, en la que las cerdas ahusadas se extienden hasta dos longitudes diferentes desde la cara, que son una primera longitud LT^1 mayor y una segunda longitud LT^2 más corta.
3. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en la que uno o más de los varios mechones comprenden cada uno varias cerdas ahusadas y varias cerdas no ahusadas, en la que las cerdas no ahusadas se extienden hasta dos longitudes diferentes desde la cara, que son una primera longitud LN^1 mayor y una segunda longitud LN^2 más corta.
4. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en la que los mechones de la superficie de cerdas comprenden mechones que contienen las cerdas no ahusadas y, en dichos mechones, las cerdas no ahusadas se extienden hasta las dos longitudes diferentes desde la cara, que

son la primera longitud LN^1 mayor y la segunda longitud LN^2 mas corta, y las cerdas ahusadas están contenidas en mechones discretos de estos.

5. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en la que los mechones de la superficie de cerdas comprenden mechones que contienen las cerdas no ahusadas que son solamente de la primera longitud LN^1 mayor, y mechones que contienen cerdas no ahusadas que son solamente de la segunda longitud LN^2 más corta, y las cerdas ahusadas están contenidas en mechones discretos de estos mechones que contienen cerdas no ahusadas.

6. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con las reivindicaciones 1 o 2, en la que los mechones de la superficie de cerdas comprenden mechones que contienen cerdas no ahusadas que son de la primera longitud LN^1 mayor, y mechones que contienen cerdas no ahusadas de la segunda longitud LN^2 más corta, y dichos mechones pueden contener también cerdas ahusadas.

7. Una cabeza de cepillo de dientes que está conectada o puede conectarse a un mango de sujeción de cepillo de dientes para así definir una dirección longitudinal cabeza – mango de sujeción, siendo la cabeza alargada en la dirección longitudinal y teniendo una dirección a lo ancho a través de la cabeza perpendicular a la dirección longitudinal, teniendo la cabeza una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, comprendiendo los varios mechones de cerdas;

al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que

tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas,

al menos un segundo mechón distanciado a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de 75-85° con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas,

en la que al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón comprende cerdas ahusadas,

y en la que los varios primeros mechones comprenden primeros mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los primeros mechones una longitud menor, y los varios segundos mechones pueden comprender segundos mechones que tienen una longitud mayor y teniendo los segundos mechones una longitud menor.

8. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 7, en la que hay varios primeros mechones dispuestos a lo largo de una línea que se extiende, con un componente de dirección longitudinal, a lo largo de la superficie de cerdas, y varios segundos mechones dispuestos a lo largo de una línea que se extiende, con un componente de dirección longitudinal, a lo largo de la superficie de cerdas, estando la línea de primeros mechones distanciada a lo ancho de la línea de segundos mechones.

9. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 8, en la que en una línea de primeros mechones, mechones individuales de la longitud mayor se alternan longitudinalmente con mechones de la longitud menor.

10. Una cabeza de cepillo de dientes de acuerdo con la reivindicación 1 que tiene una superficie de cerdas desde la que se extienden varios mechones de cerdas, comprendiendo los varios mechones de cerdas;

al menos un primer mechón que está inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de $75-85^\circ$ con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más alejados longitudinalmente del mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas,

al menos un segundo mechón distanciado a lo ancho del primer mechón, estando el segundo mechón inclinado en una dirección que tiene un componente longitudinal que forma un ángulo de $75-85^\circ$ con la superficie de cerdas, de manera tal que los extremos de las cerdas alejados de la superficie de cerdas están más próximos longitudinalmente al mango que los extremos más próximos a la superficie de cerdas,

los varios primeros mechones comprenden mechones que comprenden cerdas no ahusadas que tienen una longitud LN^1 mayor y mechones que comprenden cerdas no ahusadas que tienen una longitud LN^2 menor,

y al menos un primer mechón y/o al menos un segundo mechón que comprende también cerdas ahusadas.